



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

REGLAMENTO:

Inscripción:

1. Todos los participantes sin excepción deberán inscribirse dentro del plazo fijado.
2. La solicitud de inscripción debe presentarse con la documentación completa. No se aceptarán solicitudes incompletas.

Durante el concurso:

1. El orden de participación de los concursantes se determinará mediante sorteo al inicio de cada prueba.
2. Los concursantes deberán presentar al jurado un fólder con 3 fotocopias de las obras que se interpretarán.
3. Todos los concursantes deberán ejecutar las obras de memoria, siguiendo el orden que prefieran.
4. Todas las etapas del concurso serán abiertas al público.
5. El jurado se reservará el derecho de escuchar parcial o totalmente a cada participante.
6. Los participantes que hayan obtenido el primer premio en concursos anteriores no podrán participar nuevamente.
7. Para los participantes de fuera de la ciudad los organizadores del concurso se harán cargo de:
 - Gastos de alojamiento y alimentación (desayuno) de los concursantes desde un día antes del inicio del concurso y hasta la mañana siguiente al concierto de clausura.
 - Los gastos del acompañante correrán por cuenta del interesado.

En caso de eliminación, los participantes que se queden deberán seguir participando en las actividades programadas por el concurso (charlas, talleres, conciertos), de lo contrario los organizadores del evento no se harán cargo de gastos de alojamiento y alimentación.

Normas de conducta:

Las directivas del concurso tendrán la potestad para descalificar a cualquier concursante que incurra en alguna de las siguientes faltas graves:

- Tener una conducta impropia hacia los demás concursantes.
- No acatar las indicaciones del jurado
- Irrespetar al público o al jurado
- No hacerse presente en la sala donde se lleva a cabo el concurso a la hora que le corresponde
- Falsificar algún documento.

Derechos de imagen:

Las actuaciones podrán ser grabadas, radiodifundidas o televisadas sin que ello obligue a efectuar ningún tipo de remuneración al respecto.